



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 19 de diciembre de 2024

RES. DECECO N° 1361/24

Expte. N° 6194/06

VISTO: Las Resoluciones DECECO N° 318/19 y DECECO N° 345/22; y,

CONSIDERANDO:

Que, por dichas Resoluciones, se designa y pone en funciones al Mg. Miguel Martín NINA, en el cargo de DECANO de esta Unidad Académica, a partir del 11 de mayo de 2019 y por el término de tres (3) años, y a partir del 11 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años, correspondiendo a su primer y segundo mandato, respectivamente.

Que mediante Resolución CD-ECO N° 640/24 se estableció la designación en carácter de INTERINO del Mg. NINA, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública", de esta Unidad Académica, a partir del 9 de mayo de 2018 y hasta que el cargo se cubra por concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que, motivo de la designación mencionada en el párrafo precedente, se otorgó licencia sin goce de haberes al Mg. NINA, por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública" de esta Unidad Académica.

Que, al corregir el carácter de la designación temporaria por designación interina, corresponde otorgar la licencia en el cargo Interino de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Administración y Hacienda Pública", mientras dure su gestión de la Resolución DECECO N° 345/22, y enmendar el error en todas las mencionadas resoluciones involucradas.

Que el Art. N° 18 de la Resolución CS N° 343/83 que expresa:

"ARTÍCULO 18.- DOCENTES INTERINOS. Toda licencia del personal docente interino deberá ser otorgada, exclusivamente, hasta la fecha de vencimiento de su designación, En el período siguiente, siempre que ésta haya sido renovada, aquella podrá ser extendida con arreglo de las correspondientes disposiciones aplicables."

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por modificado el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 318/19, por los motivos expuestos en el exordio, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 1361/24

Expte. N° 6194/06

"ARTÍCULO 2° - Otorgar licencia sin goce de haberes al Mg. Miguel Martín NINA en el cargo Interino de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública", durante el lapso señalado en el Artículo 1° de la presente".

ARTÍCULO 2°.- Tener por modificados los Artículos 1° y 3° de la Res. DECECO N° 345/22, por los motivos expuestos en el exordio, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1° - Reintegrar a sus funciones al Mg. Miguel Martín NINA, D.N.I. N° 14.738.750, en el cargo Interino de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Administración y Hacienda Pública", de esta Unidad Académica, a partir del 11 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3° - Otorgar licencia sin goce de haberes al Mg. Miguel Martín NINA en el cargo Interino de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública", durante el lapso señalado en el Artículo 2° de la presente".

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C/M.S.S.

Pub

[Firma]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Firma]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa